

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Declara Desierta licitación ID
4114-79-L116

DECRETO EXENTO: N° 986 /

CURACAUTIN, 13 DICIEMBRE 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 924, 28/11/2016, que autoriza llamado a licitación denominada "Amplificación Nacional de Cueca";
- 2.- La publicación en el sistema www.mercadopublico.cl de la licitación ID 4114-79-L116 "Amplificación Nacional de Cueca";
- 3.- El Decreto Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;
- 4.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en la licitación ID 4114-79-L116 "Amplificación Nacional de Cueca" se presentaron dos proveedores con ofertas que no cumplen con las Normas Tributarias establecidas D.L. N° 1606, 30/11/1976, Ley sobre Impuesto a la Renta y Servicio;
- 2.- Que el artículo N° 9 de la Ley de Compras Públicas estipula; "El órgano contratante declarara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases; y
- 3.- Teniendo presente que el Presupuesto Disponible indicado en las Bases Administrativas considera el Impuesto al Valor Agregado IVA.

DECRETO:

- 1.- DECLARASE DESIERTA licitación ID 4114-79-L116 "Amplificación Nacional de Cueca";
- 3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl Art. N° 9 Ley 19.886.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nrvb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/Control